



DECRETO N° 1860

TEMUCO,

VISTOS: 09 NOV. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.11.2018; presentada por Alarcon Y Sandoval Soc. Ltda.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALARCON Y SANDOVAL SOC. LTDA.

Rut : 76.391.801-7

Dirección Particular :

Patente

Rol : 4-2630

Clasificación : ALCOHOLES

Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0175

Nombre Rep. Legal : ALARCON HERRERA RENE DAGOBERTO

Rut :

Rol Avalúo : 1413-48

Fecha de Solicitud : 07.11.2018

N° Solicitud : 288

Fecha Eliminación : 07.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/koa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"

PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1633081